

Ayudas a la Movilidad Internacional para PDI y PAS con fines formativos durante el curso 2016/2017, hacia **Países del Programa**, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea. (Proyecto KA103)

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes y revisadas estas se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos:

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	ALBORCH MARTÍNEZ	EVA	UAL
2	CERVANTES MARTÍNEZ	LUISA MARÍA	UAL
3	CHUDY	ANNA	UJA
4	DE LA CHICA MORENO	MERCEDES	UJA
5	FERNÁNDEZ LOMBARDO	JACINTO	UJA
6	GOMEZ SEGURA	ANTONIA DEL MAR	UAL
7	GÓMEZ VARELA	ANA MARIA	UAL
8	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	HUGO	UAL
9	MEDINA GARCÍA	CASIANA	UJA
10	ROPERO LÓPEZ	ENCARNACION	UAL

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	BLANCO RUIZ	SANTOS	UJA	1
2	CASAS PEDROSA	ANTONIO VICENTE	UJA	1
3	DÍAZ CARREÑO	CARMEN AURELIA	UAL	1, 2
4	GUTIÉRREZ SALCEDO	MARIA	UJA	1
5	MONTORO RODRIGUEZ	ALEJANDRA	UJA	2
6	OCHANDO RAMÍREZ	M ^a VICTORIA	UJA	1
7	RUÍZ PADILLA	ANA LAURA	UJA	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1- No aporta carta de aceptación de la universidad de destino con indicación de las fechas previstas dentro del periodo que establece la convocatoria.
- 2- No acredita un nivel mínimo de inglés o de uno de los idiomas oficiales del país de destino solicitado B1 conforme a las acreditaciones oficiales reconocidas del anexo de la convocatoria.

Código Seguro de Verificación	U6JZGQXDMYSLGQTBP634	Fecha y Hora	10/03/2017 11:13:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 33 relativo a la tramitación de urgencia, se establece un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente publicación, para subsanar la falta de documentos preceptivos y realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico dirigido al Área de Internacional del ceiA3 correspondiente, a la dirección que aparece en la web de la convocatoria.

Finalizado este plazo, se hará pública la resolución provisional de beneficiarios y suplentes junto a las puntuaciones según el baremo establecido.

En Córdoba, a jueves 9 de marzo de 2017
Coordinador General del ceiA3
ENRIQUE QUESADA MORAGA

Código Seguro de Verificación	U6JZGQXDMYSLGQTBQPP2TBP634	Fecha y Hora	10/03/2017 11:13:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

